Medellín, 06 de enero de 2026

Señores:
INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT DE MEDELLÍN – ISVIMED

Asunto: Propuesta de servicios

Me permito presentar propuesta de servicio para la ejecución de un contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTRATISTA INDEPENDIENTE, POR SU PROPIA CUENTA Y RIESGO COMO APOYO 17 AL PROGRAMA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN REALIZACIÓN DE DIAGNÓSTICO Y ACTUALIZACIÓN, REVISIÓN DE PRESUPUESTOS Y DEMÁS ACTIVIDADES ASOCIADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS, DESDE AL ÁREA O COMPONENTE TÉCNICO

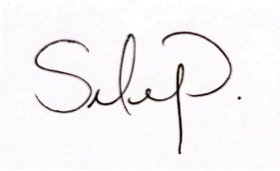
Actividades:

a. En cumplimiento del artículo 282 de la ley 100 de 1993 y del 50 de la ley 789 de 2002, deberá presentar la constancia de afiliación como trabajador independiente y de sus pagos respectivos al sistema integral de seguridad social en salud, pensiones y riesgos, durante la vigencia del contrato, con una base de cotización del 40% sobre los honorarios percibidos mensualmente, los cuales, en todo caso no podrá ser inferior al mínimo legal mensual vigente. El no cumplimiento de esta obligación será causal de suspensión inmediata del contrato. En caso de persistir en la conducta, se dará por terminado de manera unilateral el contrato, conforme a lo establecido en el artículo 17 de la ley 80 de 1993. Estos pagos se deben realizar en las fechas establecidas en el artículo 4 del decreto 1670 de 2007.
b. Conocer y aplicar el sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo, en cumplimiento de la normativa vigente y las políticas internas.
c. Efectuar las visitas que sean requeridas, las cuales podrán ser tanto en el marco de convenios y contratos con terceros, como de proyectos internos y en atención a PQRS. Velando siempre por el cumplimiento de especificaciones técnicas que aseguren la calidad de los mejoramientos y la correcta implementación del modelo de intervención social del ISVIMED. La gestión de cada una de estas visitas tendrá que estar debidamente registrada en el sistema de información SIFI y reportada según el procedimiento que se indique.
d. Brindar apoyo a la supervisión asistiendo a las reuniones, capacitaciones, cursos, jornadas de habilitación y/o eventos que sean necesarios para la buena prestación del servicio y el correcto cumplimiento de sus obligaciones.
e. Apoyar la gestión documental para asegurar la adecuada entrega de la documentación relacionada con los expedientes de los proyectos, convenios y contratos gestionados por la subdirección de dotación, vivienda y hábitat. Dicha gestión tendrá que estar debidamente registrada en el sistema de información SIFI y reportada según el procedimiento que se indique.
f. Apoyar a la subdirección de dotación de vivienda y hábitat en los procesos de revisión,

seguimiento técnico, social, administrativo, operativo y financiero en todas las etapas de proyectos, convenios y contratos que adelanta el ISVIMED, con el fin de cumplir las metas institucionales.

g. Garantizar la disponibilidad de tiempo y dedicación necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones como contratista.
h. Realizar las demás actividades que pacten las partes necesarias para dar cumplimiento al objeto del contrato y/o que le sean asignadas.

VALOR: $ 39.155.452 (Treinta y nueve millones ciento cincuenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos)



SILVIA MARÍA AGUDELO PÉREZ
CC 1152205824